



EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER SUSCRITO CON LA ENTIDAD RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización del gasto
2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
3. Informe fiscalización Intervención General
4. Propuesta de Acuerdo Directora Gerente IMAS
5. Documentos Contables
6. Informe del Servicio Jurídico del IMAS
7. Propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad
8. Acuerdo de Renovación de Concierto Social
9. Diligencia de expediente completo



Expediente: RECO/2024-172

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social se ha iniciado la RENOVACIÓN del concierto social cuyo objeto es **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER**, (nº expdte: RECO/2024-172), y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice el gasto de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: **B73836348 RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD**
Partida: **510300.313G 260.02**
Código Proyecto: **37683**
Servicio: **RPM - Residencia Personas Mayores**
Periodo de la Renovación: **01/12/2024 a 30/11/2028**
Ref. Concierto: **2018.CONCIE.18**
N.º Plazas: **36**

Anualidad	Total
2025	513.957,38
2026	513.957,38
2027	513.957,38
2028	515.365,48
TOTALES	2.057.237,62

Documento firmado electrónicamente al margen
Consejera de Política Social, Familias e Igualdad
Concepcion Ruiz Caballero



Expediente: RECO/2024-172

INFORME SOBRE PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER SUSCRITO CON LA ENTIDAD RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD

La renovación del concierto referido anteriormente, según consta en el expediente, tiene un importe de **2.057.237,62** (IVA excluido) de **DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (2.057.237,62 €)**

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, corresponde al Consejo de Gobierno las autorizaciones de gasto cuyo importe supere la cuantía de 1.200.000 euros (salvo las excepciones contempladas en el propio artículo entre las que no se encuentra el expediente que se ha de elevar a Consejo de Gobierno).

Consta en el expediente el Informe de fiscalización de conformidad emitido por la Intervención General de la Región de Murcia así como la propuesta firmada de la Consejera a Consejo de Gobierno.

A la vista de dicho precepto, procede elevar a Consejo de Gobierno la propuesta de autorización de gasto derivado de la renovación del concierto social enunciado en el encabezamiento.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Jefa del Servicio Jurídico



DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCION GENERAL .
Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2024/72418 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
510300	G/313G/26002	37683 CONC.RESID.LOZAR POZO ALEDO.ATE.PERS.MAY	2024	0,00
510300	G/313G/26002	37683 CONC.RESID.LOZAR POZO ALEDO.ATE.PERS.MAY	2025	513.957,38
510300	G/313G/26002	37683 CONC.RESID.LOZAR POZO ALEDO.ATE.PERS.MAY	2026	513.957,38
510300	G/313G/26002	37683 CONC.RESID.LOZAR POZO ALEDO.ATE.PERS.MAY	2027	513.957,38
510300	G/313G/26002	37683 CONC.RESID.LOZAR POZO ALEDO.ATE.PERS.MAY	2028	515.365,48

IMPORTE TOTAL (EUROS)	2.057.237,62
------------------------------	---------------------

Fecha de entrada:	07.11.2024	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
PRGA.CS PM LOZAR-S.JAVIER RECO172			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen



Se ha remitido a esta Intervención General para su fiscalización previa por el Instituto Murciano de Acción Social, el expediente RECO/2024-172, relativo a la renovación del Concierto Social para la **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER”**, suscrito con la entidad RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD con B73836348, para el periodo comprendido desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el día 30 de noviembre 2028.

En relación con el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La renovación del concierto supone la realización de un gasto a aportar por el IMAS por importe total de **2.057.237,62 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.260.02, proyecto 37683 con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL
2025	513.957,38
2026	513.957,38
2027	513.957,38
2028	515.365,48
TOTALES	2.057.237,62

Para hallar el coste que supone dicha renovación, se ha tenido en cuenta el anexo que se aporta al expediente, con el número de plazas, precios, así como días/meses por anualidad detallados a continuación:

Nº Plazas	Descripción plaza ocupada	Importe Plaza/Caso	Nº Días/Meses
36	Plazas generales	65,95	365/366

SEGUNDO.- El concierto que se pretende prorrogar fue suscrito con la entidad RESIDENCIA LOZAR 3ª EDAD, con B73836348, en 2018, y su vigencia se extiende hasta 30 de noviembre de 2024.



En cuanto a la posibilidad de renovar el presente concierto, el artículo 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece que: *“La duración inicial de los conciertos será de un máximo de 6 años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años”*. Esta posibilidad, también se encuentra prevista en el Acuerdo suscrito con la entidad, supeditada a la existencia de crédito al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cada uno de los ejercicios previstos.

TERCERO.- Consta en el expediente recibido la propuesta de autorización del gasto por la Dirección Gerencial para su elevación al Consejo de Gobierno, así como acuerdo de elevación de dicha propuesta a Consejo de Gobierno. Igualmente se incorpora al expediente la siguiente documentación:

- Informe-propuesta emitido por la Dirección General de Personas Mayores.
- Acuerdo expreso de renovación de concierto social suscrito por la Directora Gerente del IMAS y el representante de la entidad.
- Informe del Servicio Jurídico favorable a la renovación propuesta.
- Borrador de documento administrativo con los datos de la renovación.

CUARTO.- Se comprueba la existencia de documento contable “A”, con número de referencia 72418 por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la renovación del concierto que se tramita, con cargo a la partida 510300.313G.260.02, código de proyecto nº 37683.

Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuanto al porcentaje máximo del gasto a imputar en cada uno de los ejercicios futuros.

QUINTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024.



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda
Fondos Europeos y Transformación Digital
Intervención General

Expte: 72418

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

**Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL,**

Fdo.: David Rodríguez Vicente

**DIRECCIÓN GERENCIAL
Instituto Murciano de Acción Social.**



Expediente: RECO/2024-172

PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el expediente de concierto social (n.º RECO/2024-172) cuyo objeto es **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER**, suscrito con la Entidad **RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD** con NIF **B73836348**.

Visto el informe de propuesta de la Dirección General de renovación de este concierto, por el periodo y cuantía que se refleja en el cuadro Anexo.

De conformidad con ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 para continuar con la tramitación del expediente, esta Dirección Gerencial propone a la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que eleve al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de:

ACUERDO:

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del concierto social con arreglo al Anexo que figura en esta propuesta.

Documento fechado y firmado electrónicamente

La Directora Gerenta del IMAS
Veronica Lopez Garcia



Región de Murcia
 Consejería de Política Social,
 Familias e Igualdad

IMAS instituto murciano
 de acción social



ANEXO

Entidad: **B73836348 RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD**
 Partida: **510300.313G 260.02**
 Código Proyecto: **37683**
 Servicio: **RPM - Residencia Personas Mayores**

Periodo de la Renovación: **01/12/2024 a 30/11/2028**
 Ref. Concierto: **2018.CONCIE.18**
 CPV: **85311000-2**

DETALLES DE PLAZAS

N.º Plazas	Descripción	Importe Plaza/Caso
36	1) Plazas generales	65,95

DETALLES DE PRECIOS/PLAZA ANUAL

N.º Plazas	Importe Plaza/Caso	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
36	65,95	365	866.583,00	352.625,62	513.957,38	0,00	0,00	513.957,38
TOTALES			866.583,00	352.625,62	513.957,38	0,00	0,00	513.957,38

IMPORTES PLURIANUALES

Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2025	365	866.583,00	352.625,62	513.957,38	0,00	0,00	513.957,38
2026	365	866.583,00	352.625,62	513.957,38	0,00	0,00	513.957,38
2027	365	866.583,00	352.625,62	513.957,38	0,00	0,00	513.957,38
2028	366	868.957,20	353.591,72	515.365,48	0,00	0,00	515.365,48
TOTAL							2.057.237,62



ISSO I.M.A.S.

A AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2024

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	37683	CONC.RESID.LOZAR POZO ALEDO.ATE.PERS.MAY
Centro de Coste	5103000000	C.N.S. D.G. PERSONAS MAYORES
CPV	85311000	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJA

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	PRGA.CS PM LOZAR-S.JAVIER RECO172 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
--------------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO	CONTABILIZADO



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2025	513.957,38	EUR
510300	G/313G/26002	2026	513.957,38	EUR
510300	G/313G/26002	2027	513.957,38	EUR
510300	G/313G/26002	2028	515.365,48	EUR
	****TOTAL:		2.057.237,62	EUR



Expediente: RECO/2024-172

INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RELATIVO A RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, SUSCRITO CON LA ENTIDAD RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD.

Visto el Informe de fecha **31 de Octubre de 2024** emitido por la DG de **PERSONAS MAYORES** en el que se propone la renovación del concierto social relativo a la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER**, suscrito con la entidad **RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD** para el periodo comprendido entre el **01/12/2024 a 30/11/2028**.

El artículo 74 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia en el que dispone que “La duración inicial de los conciertos será de un máximo de 6 años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años”.

Visto el acuerdo expreso de renovación del Concierto Social que tiene por objeto **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER**, firmado por ambas partes - la entidad **RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD** y este Instituto -, con una antelación de 3 meses antes de su vencimiento.

Visto que el importe del concierto a renovar asciende a **2.057.237,62** euros.

En virtud del artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 “Durante el ejercicio 2024 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno”.

Asimismo, el Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia señala en su artículo 9-1.a) que “El Interventor General ejercerá la fiscalización previa de los actos de autorización de los gastos siguientes:

1º Los que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno.”

Por su parte, el Acuerdo de Concierto Social suscrito con la entidad **RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD** prevé que “La renovación o modificación a que se refieren los párrafos anteriores deberá reflejarse en el correspondiente documento administrativo, que se unirá al presente acuerdo. Tanto las renovaciones como las modificaciones estarán supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios de vigencia del presente Concierto Social”.

En virtud de lo expuesto, se informa favorablemente la renovación del Acuerdo de Concierto Social propuesta por La Dirección General de **PERSONAS MAYORES** para **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER**,



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMAS instituto murciano
de acción social



suscrito con la entidad **RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD**. Debiendo ser remitida a la Intervención General de la CARM para su fiscalización previa y posterior remisión al Consejo de Gobierno.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Asesora Jurídica

Jefa del Servicio Jurídico



Expediente: RECO/2024-172

INFORME PROPUESTA EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES EN RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CUYO OBJETO ES RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER.

En relación con el concierto de referencia suscrito con la entidad **RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD**, con CIF **B73836348**.

De conformidad con el art. 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual dispone que: "La duración inicial de los conciertos podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años".

Teniendo en cuenta así mismo lo establecido en el artículo 69.6 de dicha Ley y atendiendo a los principios de atención personalizada, arraigo de la persona en el entorno de atención social, libre elección de la persona y continuidad en la atención y la calidad, resulta necesario renovar el referido concierto social, con el fin de garantizar la continuidad de la atención a las personas que tienen reconocido el derecho subjetivo al servicio objeto de concierto social.

Visto el acuerdo expreso de las partes adoptado dentro de dicho plazo.

Esta **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES** propone a la Dirección Gerencial:

- 1º.** Que se impulse el procedimiento en orden a formalizar la renovación del concierto de referencia, con la entidad **RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD** con CIF **B73836348**.
- 2º.** Que eleve a la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la autorización del gasto de conformidad con los datos que se incorporan en el Anexo a este informe.
- 3º.** Que en virtud del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se proceda a la fiscalización de dicho expediente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Subdirectora General de Personas Mayores
Maria Auxiliadora Moreno Valls



Región de Murcia
 Consejería de Política Social,
 Familias e Igualdad

IMAS instituto murciano
 de acción social



ANEXO

Entidad: **B73836348 RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD**
 Partida: **510300.313G 260.02**
 Código Proyecto: **37683**
 Servicio: **RPM - Residencia Personas Mayores**

Periodo de la Renovación: **01/12/2024 a 30/11/2028**
 Ref. Concierto: **2018.CONCIE.18**
 CPV: **85311000-2**

DETALLES DE PLAZAS

N.º Plazas	Descripción	Importe Plaza/Caso
36	1) Plazas generales	65,95

DETALLES DE PRECIOS/PLAZA ANUAL

N.º Plazas	Importe Plaza/Caso	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
36	65,95	365	866.583,00	352.625,62	513.957,38	0,00	0,00	513.957,38
TOTALES			866.583,00	352.625,62	513.957,38	0,00	0,00	513.957,38

IMPORTES PLURIANUALES

Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2025	365	866.583,00	352.625,62	513.957,38	0,00	0,00	513.957,38
2026	365	866.583,00	352.625,62	513.957,38	0,00	0,00	513.957,38
2027	365	866.583,00	352.625,62	513.957,38	0,00	0,00	513.957,38
2028	366	868.957,20	353.591,72	515.365,48	0,00	0,00	515.365,48
TOTAL							2.057.237,62



Nº Expediente: RECO/2024-172.0
Expediente Concierto:2018.CONCIE.18
Proyecto:37683

ACUERDO EXPRESO DE RENOVACIÓN DE CONCIERTO SOCIAL

INTERVIENEN:

Por una parte Dña. Verónica López García, Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en virtud de nombramiento realizado por Decreto n.º 299/2023, de 22 de Septiembre (BORM n.º 222 de 25 de septiembre de 2023).

Por otra parte D./Dña, JESUS MARTINEZ LOZAR con en calidad de representante legal de la entidad RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD con NIF B73836348.

Con fecha 30 de noviembre de 2024 finaliza la vigencia del siguiente concierto social:

Título: RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

El artículo 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece que la duración inicial de los conciertos será de un máximo de seis años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años.

Ambas partes **ACUERDAN** mostrar su conformidad para la renovación de dicho concierto por un periodo adicional de 4 años.

Una vez realizados los correspondientes trámites administrativos, se procederá a la suscripción del documento administrativo de renovación del concierto, con el que quedará extendida la vigencia del mismo hasta el 30 de noviembre de 2028.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

JESUS MARTINEZ LOZAR
como representante legal de la entidad
RESIDENCIA LOZAR 3 EDAD

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS
Verónica López García.